

QUEJA RESUELTA

Tribunal de Ética falló a favor de Solari en caso de Canal N

■ También resuelve que '90 Segundos' ofrezca as disculpas del caso al congresista

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana resolvió que el programa "La Hora N" "debe profundizar en cualquier información que pueda ser lesiva a personas antes de difundirla" y que el noticiero "90 Segundos" "ofrezca las disculpas del caso al congresista Luis Solari de la Fuente".

Además, el Consejo de la Prensa Peruana exhortó a ambos espacios periodísticos a difundir de manera adecuada el contenido de tales resoluciones.

Esta resolución se da ante la queja del congresista Luis Solari,

LA FRASE

Hay cosas que pudimos haber hecho mejor. Haremos el esfuerzo para garantizar que no vuelva a suceder, pero creemos que procedimos correctamente.

JULIO ALIAGA,
DIRECTOR DE
NOTICIAS DE CANAL N

luego de que el pasado 1 de octubre, durante el programa "La Hora N", de Canal N, se transmitiera un informe que relacionaba a Solari con el ex ministro y ex congresista fujimorista Víctor Joy Way. Tras la difusión del reportaje, el conductor de Canal N y el director periodístico admitieron que no había indicios de una relación entre ambos personajes.

Por su parte, el noticiero "90 Segundos" de Frecuencia Latina emitió dos informes —el 3 y el 8 de octubre— en los que acusaba a Solari de haber sido beneficiado con favores bancarios y evasión de impuestos.

Solari precisa que pese a haberse comprobado la falsedad de estas afirmaciones, el noticiero televisivo de Frecuencia Latina no se había rectificado. ■

PERU 21- 28-11-03

DECLARA FUNDADAS SUS QUEJAS CONTRA DOS PROGRAMAS DE TV

Consejo de la Prensa se pronuncia sobre Solari

Mediante dos resoluciones, el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana declaró fundadas las quejas interpuestas por el congresista Luis Solari de la Fuente (PP) contra dos programas de televisión, por la difusión de informes periodísticos referidos a su supuesto desbalance patrimonial y su presunta vinculación con el ex ministro del gobierno de Fujimori Víctor Joy Way.

En el primer caso, el tribunal resuelve que el programa *La Hora N*, que se transmite por el Canal N de cable, "debe profundizar en cualquier informa-

ción que pueda ser lesiva a personas antes de difundirla". En cuanto al noticiero *90 Segundos*, de Canal 2, dispone que "ofrezca las disculpas del caso al congresista Luis Solari".

LOS CASOS. Ambas resoluciones están relacionadas con la emisión, a inicios de octubre, de informes en los que se señalaba al legislador Luis Solari como supuesto evasor de impuestos y receptor de favores bancarios, además de vincularse con el ex ministro Joy Way.